

Huacho, 21 SET, 2007



Gobierno Regional de Lima

JUAN CARLOS HUAMAN ALFARO  
FEDATARIO INSTITUCIONAL  
R.E.R. N° 015-2007-PRES

# Acuerdo de Consejo Regional

## N° 008-2006-CR/GRL

Huacho, 11 de Mayo del 2006

**VISTOS:** La invitación de la Organización Latinoamericana de Gobiernos Intermedios (OLAGI) de fecha 18 de Abril del 2006; la invitación para el Seminario Internacional de Alfabetización a desarrollarse en Cuba de fecha 19 de Abril del 2006; la invitación de ITACA para visitar y recibir donación de Programas de fecha 04 de Abril del 2006; y

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, los Gobiernos Regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, la misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, el desarrollo regional comprende la aplicación coherente y eficaz de las políticas e instrumentos de desarrollo económico, social, poblacional, cultural y ambiental, a través de planes, programas y proyectos orientados a generar condiciones que permitan el crecimiento económico armonizado con la dinámica demográfica, el desarrollo social equitativo y la conservación de los recursos naturales y el ambiente en el territorio regional, orientado hacia el ejercicio pleno de los derechos de hombres y mujeres e igualdad de oportunidades;



Huacho,

21 SET. 2007

JUAN CARLOS HUAMAN ALFARO  
FEDATARIO INSTITUCIONAL  
R.E.R. N° 015-2007-PRES

Que, las invitaciones de vistos han sido efectuadas para participar en la Sesión del Consejo Directivo de la Organización Latinoamericana de Gobiernos Intermedios (OLAGI) a efectuarse en la ciudad de Caracas – Venezuela; para participar en el Seminario Internacional de Alfabetización a desarrollarse en Cuba; y, para visitar y recibir donación de Programas y Software relacionado con el sistema educativo, empresarial, alfabetización, tecnología, capacitación y administración pública por parte de ITACA a llevarse a cabo en España;

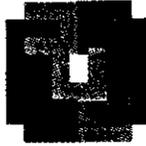
Que, el objeto de las invitaciones realizadas constituye un beneficio importante para el desarrollo de las funciones del Gobierno Regional por implicar la participación en la Sesión del Consejo Directivo de la Organización Latinoamericana de Gobiernos Intermedios (OLAGI), en Venezuela, la interacción con Gobiernos Intermedios de otros países y el intercambio de conocimientos entre instituciones; por constituir la asistencia al Seminario Internacional de Alfabetización en Cuba el posible acceso a planes de desarrollo e implementación de políticas orientadas a incrementar la tasa de alfabetización en la Región Lima; y, por implicar la asistencia a España un beneficio importante materializado a través de los programas y software que en dicha visita serán donadas al Gobierno Regional de Lima por parte de ITACA, los mismos que fortalecerán las políticas de desarrollo de educación, empresas, tecnología, entre otros;



Que, conforme a la Ley N° 27619 y al Decreto Supremo N° 047-2002-PCM la autorización de viaje será sustentada, en este caso, en el interés específico de la institución, la Resolución de Autorización deberá ser publicada en el Diario Oficial El Peruano con anterioridad al viaje y los gastos que por conceptos de viáticos ocasionen los viajes al exterior de los funcionarios y servidores públicos, serán calculados conforme a la Escala de Viáticos por Zonas Geográficas, de la escala que la misma norma establece;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima tiene como una de sus atribuciones proponer y desarrollar acciones de integración conforme a Convenios y Tratados Internacionales;

Que, el presidente del Gobierno Regional de Lima ha solicitado licencia por motivos personales, sometiéndolo a conocimiento del Consejo Regional de Lima para su autorización;



Gobierno Regional de Lima

La Presente es copia del documento original  
que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 21 SET. 2007

  
JUAN CARLOS HUAMAN ALFARO  
FEDATARIO INSTITUCIONAL  
R.E.R. N° 015-2007-PRES

El Consejo Regional en Sesión Ordinaria realizada en la ciudad de Huacho el día 11 de Mayo del 2006, de conformidad con las atribuciones contenidas en los incisos a) y b) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, aprobada por Ley 27867 y modificada por Ley 27902;

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aceptar las invitaciones de viajes oficiales a la República Sôcialista de Cuba, a la República Bolivariana de Venezuela y al Reino de España, efectuadas al Presidente del Gobierno Regional de Lima, Consejeros Regionales y funcionarios.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Aprobar la licencia por viajes oficiales, de los integrantes del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima, conforme al detalle siguiente:



**República de Venezuela.-** Días del 28 de Mayo al 01 de Junio del 2006:

- Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy (Presidente Regional).
- Sr. Santos Tomas Quispe Murga (Consejero Regional).
- Sr. Ricardo Ibáñez Orellana (Consejero Regional).
- Srta. Carmen Carvallo Gauthier (Consejera Regional).
- Sr. Carlos Flores Balcazar (Consejero Regional).

**República Socialista de Cuba.-** Días del 05 al 09 de Junio del 2006:

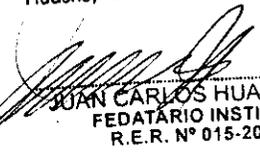
- Sr. Luis Alva Odria (Vicepresidente regional).
- Sr. Lino Cerna Manrique (Consejero Regional).
- Sra. Nila Salazar Castillo Consejera Regional).
- Sra. Pelagia Saldaña Sañes (Consejera Regional).
- Srta. Manuela Dextre Fuertes (Consejera Regional).

**Reino de España.-** Días del 11 al 19 de Junio del 2006, pudiendo cambiar por un periodo similar en caso los organizadores modifiquen la fecha.

- Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy (Presidente Regional).
- Sr. Jhonny Robles Anchante (Consejero Regional).

La Presente es copia del documento original,  
que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, **21 SET. 2007**

  
JUAN CARLOS HUAMAN ALFARO  
FEDATARIO INSTITUCIONAL  
R.E.R. N° 015-2007-PRES

**ARTÍCULO TERCERO.-** Aprobar la licencia por motivos personales del Presidente del Gobierno Regional de Lima, Miguel Ángel Mufarech Nemy, por viaje a los Estados Unidos de Norteamérica, los días 27 de Junio del 2006 al 09 de Julio del 2006. Este viaje no irrogará gastos al Gobierno Regional de Lima.



**ARTÍCULO CUARTO.-** Encargar a la Subgerencia Regional de Administración atender los gastos que demande los viajes oficiales de los miembros del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima de acuerdo a las normas de tesorería y leyes vigentes.

**POR TANTO:**

**Mando se registre, comunique, publique y cumpla.**

**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

  
**MIGUEL ANGEL MUFARECH NEMY**  
**PRESIDENTE**